



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, octubre 13 de 2021.
Oficio No. 5430/787/2021
Asunto: Suficiencia Presupuestal

DR. FERNANDO ORTEGA RÍOS VELASCO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EPIDEMIOLOGÍA
PRESENTE

En atención al oficio 2320/384/2021 en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de \$32,155.20 (Treinta y dos mil ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.), para cubrir la adquisición de 120 frascos de clorhexidina solución antiséptica al 0.12% enjuague bucal ; con cargo a la partida 25301.

Al respecto, le informo se autoriza la cantidad de \$32,155.20 (Treinta y dos mil ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.), por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2021 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio.

Se reitera el compromiso para dar cabal cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Ley Federal de Austeridad Republicana y a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

De lo anterior, se le invita a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento a las áreas a su digno cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que, con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

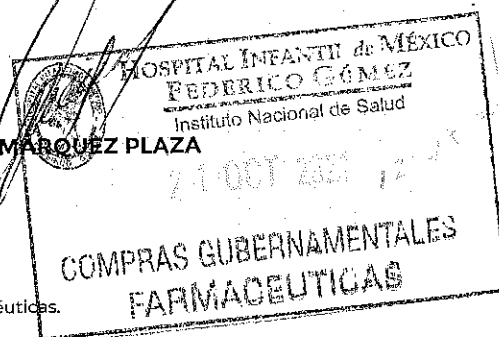
SERGIO FLORES GARCÍA

C.i.p. Dra. Mónica Villa Guillén. – Directora Médica.
C.P. Cipriano Sólís Badillo. – Director de Administración.
Dra. Daniela de la Rosa Zamboni. – Subdirectora de Atención Integral al Paciente
Dr. Rómulo Erick Rosales Uribe. – Subdirector de Asistencia Médica.
L.C. Juan Antonio Gama Gómez. – Subdirector de Recursos Materiales.
L.C. Graciela Villeda González. – Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.
L.A.I. Octavio Mejía Guzmán. – Jefe del Departamento de Almacenes

LMP/SFG/vsr

Vo.Bo.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

C.P. LUIS MARQUEZ PLAZA



Dr. Márquez 162, Col Doctores, 06720 CDMX
Conmutador: 55 52 28 99 17 ext. 2503

